

10

APROBADA A
COMISION HACIENDA
18 ENERO 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **039** DE
18 ENE 2024

CONGRESO DE BOGOTÁ 12-01-2024 06:12:14
 Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE852 Q 1 Fol:1 Anex:0
 ORIGEN: 253 OFICINA 253/BRICEÑO MONTES DANIEL FELIPE
 DESTINO: COMISIÓN 3ª PERM. DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO RO
 ASUNTO: RADICAR PROPOSICIONES PARA APROBAR
 OBS: -

Aprobada en:

Tema: Pico y Placa Solidario - Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular y el Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención de la demanda del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá

Facultades: De conformidad con el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 1551 de 2012

Citados: Secretario de Movilidad, Secretario de Hacienda

Invitados: Secretaría de Planeación, Secretario de Gobierno, Contralor Distrital, Personera de Bogotá y Veeduría Distrital

Cuestionario:

Pico y Placa Solidario

En el marco de, Permiso Especial de Acceso a Área con Restricción Vehicular, o común llamado Pico y Placa Solidario, sírvase informar:

1. Sírvase informar cuántos vehículos se han acogido a la norma del permiso especial de acceso a área con restricción vehicular en los años 2021, 2022 y 2023, detallando por mes, año y cilindraje del vehículo.
2. Sírvase informar cuál es el nivel de recaudo producto de la aplicación de la norma que regula el Pico y Placa Solidario en las vigencias 2021, 2022 y 2023.
3. Sírvase informar cómo se han invertido los recursos provenientes del recaudo producto de la aplicación de la norma que regula el Pico y Placa Solidario en las vigencias 2021, 2022 y 2023, detallando programas y gastos financiados.

039

18 ENE 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

4. Sírvase informar cómo ha sido invertido el dinero recaudado por el Pico y Placa Solidario en el Sistema de Transporte Público de la ciudad, en los 2021, 2022 y 2023, detallando programa de inversión e impacto en la comunidad.
5. Sírvase indicar el tipo de vehículos (cilindraje y año de matrícula) que se han registrado y han adquirido el permiso Pico y Placa Solidario en las vigencias 2021, 2022 y 2023.
6. Sírvase informar cuántos propietarios, que han hecho el registro en el programa de Pico y Placa Solidario, han realizado una *compensación social voluntaria*, detallando monto y tipo de compensación, en las vigencias 2021, 2022 y 2023.
7. Sírvase informar de qué manera se identifican a los automóviles que se acogen al permiso especial de Pico y Placa Solidario.
8. Sírvase informar de qué manera se lleva a cabo la supervisión de la implementación de la norma por parte de las autoridades pertinentes.
9. Sírvase informar si la actual Administración planea continuar con el cobro de Pico y Placa Solidario.
10. Sírvase informar qué estrategias implementará la Administración para modificar el Pico y Placa en Bogotá, incluyendo la medida de Pico y Placa Solidario.

Subvención de la demanda del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá

11. Sírvase informar de dónde provienen los recursos para el Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención para las demandas al Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, en las vigencias 2021, 2022 y 2023.
12. A partir de las normas presupuestales contenidas en el artículo 33 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito, el Decreto Distrital 714 de 1996, desarrollada por los numerales 3.2 y 8.10 de la Resolución SDH 191 de 2017, el Manual Operativo de Presupuesto Distrital y el artículo 16 del Decreto 826 del 2018, las condenas judiciales originadas en los

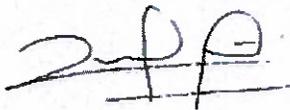
039

18 ENE 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

asuntos propios de la tarifa técnica del Sistema Integrado de Transporte Público, corresponde pagarlas a través del mismo rubro o proyecto que le dio origen.

13. Por lo tanto, sírvase informar si los recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención de la demanda del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá pueden ser utilizados para el pago de condenadas judiciales y otras contingencias contra el Distrito, en las vigencias 2021, 2022 y 2023.
14. Sírvase informar si se han realizado pagos a condenas judiciales y otras contingencias con los recursos del Fondo de Estabilización Tarifaria y de Subvención de la demanda del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, dando claridad a los detalles de los casos en mención, en las vigencias 2021, 2022 y 2023.



DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES
Concejal Citante – Vocero de Bancada
Partido Centro Democrático